Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID 230.524

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 275 de fecha 06 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de útiles de oficina y escritorio", a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 25 de mayo del corriente, se ha recibido la notificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 10.266/12, en el cual menciona que mediante Resolución DNCP N° 0917/12 se ha ordenado la *"APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA promovida por la firma NIC S.A.C.I.S. contra la adjudicación del Lote N° 18 a favor de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "ADQUISICIÓN DE UTILIES DE OFICINA".*

Que, el Comité de Evaluación ha elevado la recomendación de adjudicación del mencionado proceso, en cuyo informe ha procedido a recomendar RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., G & L S.R.L., NIC SACIS, ALTERNATIVA S.A., fundamentado en el incumplimiento con las formalidades establecidas en la Circular N° 04/2012 de fecha 16 de marzo de 2012.

Que, los efectos de la aplicación de la mencionada Circular debían entrar en vigencia desde la fecha de difusión del mismo (16-03-2012), debido a una impresión el Comité no ha tenido en cuenta la fecha de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas del llamado que corresponde al día 15 de marzo, por lo que corresponde calificar a las firmas mencionadas por CUMPLIR con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el Acto Interlocutorio (A.I.) N° 337/12, numeral 8 solicita a la Unidad Operativa de Contratación remita al Juzgado de Instrucción todos los antecedentes del llamado impugnado, y demás documentaciones que consideren pertinentes, para su inclusión el expediente abierto en investigación de irregularidades denuncias. En consecuencia deviene procedente, retrotraer a la etapa inicial y proceder a evaluar las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., G&L S.R.L., NIC S.A.C.I.S. y ALTERNATIVA S.A. y como resultado ampliar el Informe de Evaluación de fecha 30 de abril de 2012, allanándose en los términos de la recurrente NIC S.A.C.I.S.

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a fin de precautelar los principios de igualdad y libre competencia el Comité procede a evaluar a las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., G&L S.R.L., NIC S.A.C.I.S. y ALTERNATIVA S.A.

Nro. de Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidam. firmado y completado	Garantía de Mant. de oferta debidamente extendido	Documentos que acrediten la exist. legal de la persona jurídica – poderes	Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta – Para persona Física	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
6	**OFFICE COMPU S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
7	**G&L S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
10	**N.I.C. SACI**	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
15	**ALTERNATIVA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

Que, las ofertas de las empresas *OFFICE COMPU S.A., G&L S.R.L., N.I.C. SACI, ALTERNATIVA S.A.*, Cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo con la evaluación de las ofertas, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de precios, en aquellos lotes en los cuales las mencionadas firmas han presentado oferta y tienen el precio más bajo, aclarando que las adjudicaciones de los lotes N° 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20 al N° 33, no serán evaluados puesto que las firmas citadas precedentemente no presentaron ofertas en los mismos.

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

	1- HADAMI S.A.	2- CARIMBOS IND. Y COMERCIAL SRL	3- GEMINIS S.R.L.	4- EMPRENDIMIENTOS FBC de ZUNILDA COUCHONAL	5 -PAPELERA GUAIRA SRL	6 - OFFICE COMPU S.A.	7 - G y L S.R.L.	8 - DISTRIBUIDORA MULTIMER de Guido Núñez	9- COMPU SHOP de Victor Cáceres	10 - NIC SACIS	11- FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	12- DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulisses Levrand	13- DATA SYSTEN SAECA	14- GYGA PLUS TECNOLOGY de Nimio Villalba	15 - ALTERNATIVA S.A.	16- M & O DISTRIBUIDORA de Milciades Sostoa
LOTE Nº 01 TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION BROTHER	211.421.507	No cotiza	No cotiza	210.000.000	No cotiza	No cotiza	151.387.740	146.150.000	89.900.000	No cotiza	No cotiza	149.000.000	No cotiza	161.614.000		No cotiza
LOTE Nº 03 TONER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX	36.756.533	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	34.500.000	34.550.000	34.820.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	48.800.000	54.510.665	No cotiza
LOTE Nº 04 TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS LEXMARK	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	109.200.000	53.099.000	87.658.920	61.699.000	72.850.000	No cotiza	No cotiza	61.500.000	No cotiza	84.170.000	141.570.000	No cotiza
LOTE Nº 05 CARTUCHO PARA IMPRESORAS LEXMARK	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.876.000	1.460.000	1.327.815	1.260.000	2.080.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.250.000	3.400.000	No cotiza
LOTE Nº 06 TONER PARA FOTOCOPIADORA LANIER	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.300.000	3.398.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.330.000	No cotiza
LOTE Nº 07 TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOSERA	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	13.370.000	No cotiza	No cotiza	11.080.000	8.450.000	No cotiza	No cotiza	11.099.998	No cotiza	8.300.000	8.419.997	No cotiza
LOTE Nº 08 TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOCH	177.219.900	No cotiza	No cotiza	324.000.000	164.917.500	No cotiza	No cotiza	283.999.500	165.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	345.600.000	No cotiza
LOTE Nº 09 CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS HP	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	375.199.999	368.500.000	375.000.000	370.290.000	No cotiza	369.000.000	No cotiza	370.000.000		370.000.000
LOTE Nº 10 KIT DE RECARGA DE TINTA PARA IMPRESORAS HP	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	14.060.000	No cotiza	No cotiza	16.500.000	13.070.000	No cotiza	No cotiza	1.699.987	No cotiza	No cotiza		No cotiza
LOTE Nº 11 TONER PARA FOTOCOPIADORA TOSHIBA	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	6.100.000	No cotiza	No cotiza	3.500.000	3.385.000	No cotiza	No cotiza	6.099.997	No cotiza	3.380.000	9.167.745	No cotiza
LOTE Nº 12 TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.100.000	1.099.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.560.000		No cotiza
LOTE Nº 13 TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	10.659.627	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	18.900.000	10.247.985	No cotiza	No cotiza	No cotiza	13.081.500	10.219.986	14.871.600	No cotiza
LOTE Nº 14 CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS CANON	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.000.000	3.993.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.795.000	7.454.000	No cotiza
LOTE Nº 15 TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA KONICA MINOLTA	102.460.402	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	47.150.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	48.000.000	No cotiza
LOTE Nº 16 TONER PARA IMPRESORA HP LASER SERIES	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	532.000.000	No cotiza	410.437.205	363.150.000	363.000.000	No cotiza	No cotiza	365.000.000	No cotiza	678.114.000		676.180.000
LOTE Nº 17 TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP	14.612.279	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	8.700.000	8.750.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	11.897.500		No cotiza
LOTE Nº 18 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	142.000.000	No cotiza	No cotiza	165.200.000	103.369.000	103.350.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	167.000.000		128.400.000
LOTE Nº 19 CINTA Y TONER PARA IMPRESORA OKI	358.110.720	No cotiza	No cotiza	141.000.000	139.800.000	No cotiza	No cotiza	201.650.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	77.850.000	226.020.000	No cotiza

Seguidamente, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas a ser evaluadas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	OFFICE COMPU S.A.	G&L S.R.L.	N.I.C. SACI	Alternativa S.A.
Fotocopia RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido				
Planilla de especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia RUC Inscripción expedido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción IPS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Balance General de 3 años (2008-2009-2010) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N°.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión, (2008-2009-2010).	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
ANALISIS FINANCIERO Y CAPACIDAD				
Capacidad Financiera *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:* - Ratio de Liquidez: - Endeudamiento: pasivo - Rentabilidad:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se procede a evaluar las ofertas de los lotes en los cuales las empresas citadas poseen el precio más bajo:

LOTE Nº 01 TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION BROTHER: El precio más bajo corresponde a COMPUSHOP de Víctor Cáceres, y con su oferta no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y en respuesta al requerimiento, por Mesa de Entrada N° 285 de fecha 24 de abril, presenta una nota con membrete y sello de "Dynasty Comercial", en el cual dice que "...*DYNASTY COMERCIAL, la cual se dedica a la importación mayorista, certifica que los siguientes insumos, como tóner y recarga de la marca BROTHER...*", dicho documento no acredita suficientemente la autorización del fabricante y/o distribuidor de la marca ofertada ni acompaña documentación que lo faculta como tal, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de dicha empresa, en este lote y procede evaluar a la siguiente oferta más baja.

Corresponde la siguiente mejor oferta a MULTIMERC de Guido Núñez, a quien se le ha requerido la misma documentación ya mencionada y en fecha 24 de abril, según Mesa de Entrada N° 296, ha arrimado a la Convocante una nota con membrete de ACCEMOVIL quien dice ser representante en el Paraguay de la marca BROTHER y no acompaña dicha representación documento que lo acredite como tal, además acompaña un Certificado otorgado por J.W.enterprises S.A., a nombre de PROVEEPAR S.A. y no a nombre de MULTIMERC, dirigida a otra convocante y con un número de ID que no corresponde al presente proceso, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en este lote.

Seguidamente se analiza la siguiente oferta que corresponde a DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulises Levran, quien al requerimiento de la Autorización del Fabricante o distribuidor, no ha presentado ningún documento, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta de dicha firma en este lote.

La siguiente oferta económica la presenta G Y L S.R.L, la misma con su oferta presenta un documento de MASTER SOFTE PARAGUAY S.R.L. en la cual expresa entre otros "*... la firma G Y L S.R.L., es Revendedor de los productos e insumos (Hp, Epson, Xerox y Lexmark) por nosotros Distribuidos..."* y no acompaña documento que autoriza dicha distribución, por lo que mediante nota UOC N°1.002/2012 de fecha 28 de mayo, se le ha requerido "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Conforme al Formulario N° 4 incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en el cual indica que el documento pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado. (correspondiente al Lote N° 1 y 3)*", y en el plazo correspondiente no ha presentado las copias de las importaciones de los insumos para la marca BROTHER e igualmente ha arrimado la misma documentación, mediante la cual no demuestra fehacientemente la distribución invocada por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en este lote.

Prosiguiendo con la evaluación la siguiente oferta corresponde GYGA PLUS de Nimio Villalba, al que se le ha solicitado la documentación de autorización del fabricante o distribuidor y el mismo no ha remitido respuesta al requerimiento por lo que se RECHAZA la oferta en este lote.

Se prosigue la evaluación con la siguiente oferta que corresponde a EMPRENDIMIENTO FBC de Zunilda Couchonal, el que no ha remitido documento alguno en respuesta al pedido de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta de esta empresa en el presente lote.

Seguidamente se verifica la siguiente oferta económica que corresponde a HADAMI S.A., quien acompaña su oferta, para el lote de la marca BROTHER copia autenticada del Certificado de Distribuidor Autorizado para la dicha marca otorgado por la firma DATA TECH INC. de Miami Florida, la que se encuentra legalizada, además acompaña una Autorización del Fabricante otorgada por BROTHER INTERNATIONAL CORPORATION DE ARGENTINA S.R.L. a la firma HADAMI S.A., por lo que el Comité recomienda adjudicar a la firma mencionada en este lote.

LOTE Nº 03 TONER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX: El precio más bajo es G y L S.R.L., en el marco de la reevaluación se le ha solicitado mediante nota UOC N° 1.002/2012, de fecha 28 de mayo del corriente, "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Conforme al Formulario N° 4 incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en el cual indica que el documento pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado. (correspondiente al Lote N° 1 y 3)*" y en respuesta ha remitido en el plazo correspondiente documento de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en el cual expresa: "*...la firma G Y L S.R.L., es Revendedor de los productos e insumos (Hp, Epson, Xerox y Lexmark) por nosotros Distribuidos..."* y acompaña dicho documento con nota fechada el 11 de enero de 2012, de la firma INGRAM MICRO Inc. que dice tener un Contrato de Distribución válido con Xerox, que cubre el territorio de Paraguay y que la compañía Master Soft del Paraguay S.R.L. es un cliente autorizado de IM desde el año 2007 y está calificado para revender los productos mencionados. Este documento está acompañado por una constancia de Xerox Corporation, en el cual dice que: " *la firma: INGRAM MICRO ubicada en la ciudad de Miami, Florida (EE.UU), es distribuidor mayorista autorizado de XEROX CORPORATION para latinoamerica y otras regiones y como tal puede comercializar toda la gama de Insumos XEROX. Asimismo poseen la potestad de designar su red de distribuidores con el acuerdo de XEROX CORPORATION...",* además acompaña copia autenticada de las importaciones para insumos de la marca XEROX, por lo que el Comité recomienda adjudicar este lote a la empresa G Y L S.R.L, por cumplir con esta etapa de la evaluación.

LOTE Nº 04 TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS LEXMARK: El precio más bajo corresponde a OFFICE COMPU S.A., al analizar la planilla de lista de precio y la planilla de Especificaciones Técnicas presentadas con la oferta se puede constatar que NO PRESENTA los bienes con la características requeridas, atendiendo que la descripción de los ítems 3 y 4 no están acordes a la Adenda N° 2 de fecha 28 de marzo de 2012, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR su oferta en este lote.

La siguiente oferta con precio más bajo corresponde a DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulises Levran, al que se le ha requerido nota mediante documento de Autorización del Fabricante, Distribución y/o Representación, en fecha 24 de abril, según Mesa de Entrada N° 292, presenta la documentación solicitada en tiempo y forma,

por lo que el Comité recomienda adjudicar en este lote a la mencionada Firma, por cumplir con eta etapa de la evaluación.

LOTE Nº 15 TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA KONICA MINOLTA: El precio más bajo corresponde a MULTIMERC de Guido Núñez, al que se le ha requerido nota mediante documento de Autorización del Fabricante, Distribución y/o Representación, y no presento documentación alguna, por lo que se recomienda RECHAZAR su oferta en este lote. La siguiente oferta corresponde a ALTERNATIVA S.A., la misma con su oferta presenta un documento membretado JB Shipping Import & Export Services Inc, donde dice entre otros: "*JB SHIPPING IMPORT & EXPORT SERVICE INC., empresa con base de operación en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica dedicada principalmente a la Distribución Mayorista de Suministros Originales de Impresión para las marcas HP (Hewllett Packard), BROTHER, CANON, DELL, EPSON, GENICOM, IBM, KONICA, MINOLTA, KYOCERA, LEXMARK, MICRO MIC, KONICA MINOLTA, MITA, OKIDATA, PANASONIC, QMS, RICOH, SAMSUNG, SHARP, TOSHIBA, MEDIA SCIENSE, IMATION, FUJI, FIJITSU y otros. El propósito de esta carta es certificar que la empresa ALTERNATIVA S.A., con RUC Nº 80037264-6, es un distribuidor autorizado, no exclusivo, de la empresa JB Shipping Import & Export Services Inc. para las líneas de los productos indicados...*" y no acompaña documento que autoriza dicha distribución, por lo que mediante nota UOC Nº 1.003/2012 de fecha 28 de mayo, se le ha requerido "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Conforme al Formulario Nº 4 incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en el cual indica que el documento pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado. (correspondiente al Lote Nº 15 y 19)*", y en el plazo correspondiente ha presentado el mismo documento presentado con su oferta, mediante la cual no demuestra fehacientemente la distribución invocada por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en este lote.

Seguidamente se verifica la siguiente oferta económica que corresponde a HADAMI S.A., quien acompaña su oferta, para el lote de la marca KONICA MINOLTA, Autorización original del representante oficial para toda la Republica del Paraguay otorgado por la firma OLI SERVICE S.R.L., por lo que el Comité recomienda adjudicar a la firma mencionada en este lote, por cumplir con esta etapa de la evaluación.

LOTE Nº 18 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON: El precio más bajo es NIC S.A.C.I.S., en el marco de la evaluación se le ha solicitado mediante nota UOC Nº 1.001 de fecha 28 de mayo de 2012 y Nº 1.005 de fecha 29 de mayo de 2012, "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Conforme al Formulario Nº 4 incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en el cual indica que el documento pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado. (correspondiente al Lote Nº 18), Catálogo de los productos ofertados en el Lote Nº 18 y Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial*". En respuesta ha remitido en el plazo correspondiente Autorización del Representante Oficial para el Paraguay de la marca Multigraph acompañado de la Declaración Jurada de Capacidad de Suministro y Declaración de Originalidad de los bienes que representa Cintas Matriciales 100% nuevas importadas marca Multigraph Original para impresoras EPSON, como también del catálogo y de la Patente Comercial solicitado.

Seguidamente el Comité verifica que en el presente lote la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., oferta productos de procedencia "*Paraguay*", motivo por el cual en virtud a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", se ha solicitado mediante Nota Nº 624 de fecha 23 de abril de 2012, Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para aplicar el margen de preferencia, el mismo no ha remitido respuesta alguna al requerimiento por lo que no se utiliza en éste lote dicho margen, por lo que el Comité recomienda adjudicar este lote a la empresa NIC S.A.C.I.S., por cumplir con esta etapa de la evaluación.

LOTE Nº 19 CINTA Y TONER PARA IMPRESORA OKI: El precio más bajo corresponde a GYGA PLUS de Nimio Villalba y el segundo precio a PAPELERA GUAIRA S.R.L., el tercer precio a EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal, cuarto precio a DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, los que no han presentado con su oferta documentación de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, por lo que se les ha requerido mediante nota, dicha documentación ninguna de las empresa han dado cumplimiento a este punto, por lo que el Comité recomienda RECHAZAR estas ofertas en el presente lote y seguir con la siguiente oferta que corresponde a la oferta presentada por ALTERNATIVA S.A. la misma con su oferta presenta un documento membretado JB Shipping Import & Export Services Inc, donde dice entre

otros: "*JB SHIPPING IMPORT & EXPORT SERVICE INC., empresa con base de operación en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica dedicada principalmente a la Distribución Mayorista de Suministros Originales de Impresión para las marcas HP (Hewllett Packard), BROTER, CANON, DELL, EPSON, GENICOM, IBM, KONICA, MINOLTA, KYOCERA, LEXMARK, MICRO MIC, KONICA MINOLTA, MITA, OKIDATA, PANASONIC, QMS, RICOH, SAMSUNG, SHARP, TOSHIBA, MEDIA SCIENSE, IMATION, FUJI, FIJITSU y otros. El propósito de esta carta es certificar que la empresa ALTERNATIVA S.A., con RUC N° 80037264-6, es un distribuidor autorizado, no exclusivo, de la empresa JB Shipping Import & Export Services Inc. para las líneas de los productos indicados...*" y no acompaña documento que autoriza dicha distribución, por lo que mediante nota UOC N° 1.003/2012 de fecha 28 de mayo, se le ha requerido "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Conforme al Formulario N° 4 incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en el cual indica que el documento pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado. (correspondiente al Lote N° 15 y 19)*" y en el plazo correspondiente ha presentado el mismo documento inicialmente presentado con su oferta y descripto más arriba, mediante la cual no demuestra fehacientemente la distribución invocada por lo que el Comité recomienda RECHAZAR la oferta en este lote.

Seguidamente se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a la firma HADAMI SA, la que con su oferta acompaña Autorización otorgado por la empresa SERVIPRO S.R.L. representante oficial de la marca OKI en el Paraguay, por lo que el Comité recomienda adjudicar a HADAMI S.A. en este lote, por cumplir con esta etapa de la evaluación.

4- MARGE DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado en la presente evaluación, el margen de preferencia, debido que no se han dado ninguno de los presupuestos establecidos en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas".

5. ADJUDICACIÓN:

Este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia, ha procedido evaluar las ofertas incluyendo a las empresas: OFFICE CPOMPU S.A., G&L S.R.L., NIC S.A.C.I.S. y ALTERNATIVA S.A. fundado en los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones como también en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria de los programas afectados, recomienda la adjudicación a las empresas:

G y L S.R.L., por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil **(G. 34.500.000)**, **NIC S.A.C.I.S.**, por el monto total de Guaraníes ciento tres millones trescientos cincuenta mil **(G. 103.350.000).**

En consecuencia corresponde modificar la adjudicación de la firma **HADAMI S.A.** quedando por el monto total de Guaraníes seiscientos noventa y dos millones trescientos nueve mil novecientos setenta **(G. 692.309.970); PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, quedado por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos diecisiete mil **(G. 158.517.000).**

Asimismo, los montos de las adjudicaciones recomendadas por el Comité, en fecha 30 de abril del corriente queda sin variación, según el siguiente detalle:

GEMINIS S.R.L., por el monto total de Guaraníes cuarenta y tres millones noventa y ocho mil doscientos veintitrés (**G. 43.098.223**); **DISTRIBUIDORA MULTIMER de Guido Núñez**, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones seiscientos tres mil seiscientos veinte (**G. 418.603.620**); **COMPU SHOP de Víctor Cáceres**, por el monto total de Guaraníes quinientos cincuenta millones ochocientos cincuenta mil noventa y uno (**G. 550.850.091**); **FERRETERIA PERGAL de José Pereira**, por el monto total de Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cien (**G. 10.489.100**); **DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulisses Levrand**, por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil doscientos diez (**G. 143.892.210**); **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por el monto total de Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil (G. 10.659.000); GYGA PLUS TECNOLOGY de Nimio Villalba, por el monto total de Guaraníes doce millones novecientos treinta mil (G. 12.930.000); el monto total de adjudicación del presente llamado asciende a la suma de Guaraníes dos mil ciento setenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil doscientos catorce (G. 2.179.199.214).

Solicitar la rectificación de la Resolución N° 468, de fecha 7 de mayo del corriente año, a fin de adecuar los montos a la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 30 de mayo siendo las 16:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Crio. Pral. DEJAP **ORLANDO DUARTE SERVIN**
Tesorero – Prog. 2.6 Servicios Sociales

Crio. Pral. DEJAP **MIGUEL A. GIMÉNEZ**
Tesorero –Prog. 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO BENÍTEZ F.**
Jefe - Departamento U.O.C.

Crio. Pral. MCP. **CELESTINO LÓPEZ GIMENEZ**
Tesorero - Programa 2.4 Formación y Capacitación

Crio. Pral. DEJAP. **ISMAEL GUTIERREZ**
Tesorero - Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles

Crio. Pral. MCP. **DARIO D. CANTERO**
Tesorero – Prog. 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Crio. Pral. MCP. **RUBÉN ORTELLADO FUNEZ**
Tesorero - Programa 1.3 Administración de la Intendencia PN

Crio. Pral. MCP. **VALERIO OTAZU SALDIVAR**
Tesorero - Programa 1.2 Administración de la PN

Crio. DEJAP **PEDRO J. FLORENTIN S.**
Tesorero - Programa 2.2.10 Unidad Especial Antisecuestro de Personas

Crio. DEJAP **JORGE MEDINA**
Tesorero - Programa 2.2.2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911